DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 1095/2011 de fecha 26/07/11)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 26/11

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº
Nº 12/2011

"PARA LA ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTORES MANUALES DE METALES Y EQUIPOS DE INSPECCION POR RAYOS X"

25 de Agosto de 2011

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 26/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2011

"PARA LA ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTORES MANUALES DE METALES Y EQUIPOS DE INSPECCION POR RAYOS X"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de las Resoluciones Nº: 790/2011, de fecha 16/06/2011 y Nº: 1095/2011, de fecha 26/07/2011 fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- Sr. Julio Cesar Pavón - Jefe Dpto. de Electrónica – A.I.S.P (Coord. del CEO)
- Abg. Roberto González - Asesor Jurídico
- Lic. Francisco Cáceres - Jefe Dpto. de Licitaciones

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 22/07/2011, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las firmas, que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados y fueron los siguientes:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
IMAN IMPORT-EXPORT	DARIO FERNANDEZ	681.365
ONMI S.A.	BEATRIZ RIVAS	1.456.511
PREVEN-TEC S.A.	YOLANDA VARGAS	1.546.224

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA
IMAN IMPORT-EXPORT	GS. 484.000.000	GS. 32.500.000	60 DIAS
OMNI S.A.	GS. 626.681.840	GS. 35.000.000	65 DIAS
CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A.	GS. 530.500.000	GS. 27.000.000	60 DIAS
PREVEN-TEC S.A.	GS. 511.050.000	GS. 35.000.000	60 DIAS

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 1182/2011, de fecha 08/08/11, en el cual menciona entre otros:

Que, analizadas las carpetas que fueron presentadas se pude verificar que las empresas:

IMAN IMPORT-EXPORT:
Al analizar los documentos presentados, se puede inferir que esta empresa cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, requeridos por el Decreto Nº 21.909/03"Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", Art. 60, por lo que es susceptible de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas.

OMNI S.A.:
Al analizar los documentos presentados, se puede inferir que esta empresa cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, requeridos por el Decreto Nº 21.909/03"Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", Art. 60, por lo que es susceptible de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

ASUNCIÓN
PARAGUAY
Abog. ROBERTO GONZALEZ
Asesor Jurídico
DINAC

PREVEN-TEC

No completo las casillas correspondientes a la Marca y procedencia en el Formulario de Lista de Precios, por lo que incumple con la presentación debida de un documento de carácter sustancial, según el Decreto N° 21.909/03"Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", Art. 60, dispone: Análisis *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.*

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", Art. 61°, Método de Evaluación, la oferta de la empresa PREVEN-TEC S.A., debe ser eliminada, por lo que no podrá ser considerada para el análisis correspondiente por el Comité de Evaluación de Ofertas.

CIMA S.A.:

Al analizar los documentos presentados, se puede inferir que esta empresa cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, requeridos por el Decreto N° 21.909/03"Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", Art. 60, por lo que es susceptible de evaluación por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, al analizar los documentos presentados, se puede inferir que las empresas IMAN IMPORT-EXPORT, OMNI S.A. y CIMA S.A., cumplen con la presentación de los documentos de requeridos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03"Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".

3.2. Situación Financiera

Por providencia de fecha 29/07/11, la Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

- CIMA S.A.
  - Liquidez: 28,26 Cumple.
  - Endeudamiento: 0,07 Cumple.
  - Rentabilidad: 0,87 Cumple
- PREVEN-TEC S.A.
  - Liquidez: 5,75 Cumple
  - Endeudamiento: 0,10 Cumple
  - Rentabilidad: 0,39 Cumple
- IMAN IMPORT-EXPORT
  - Liquidez: 14,49 Cumple
  - Endeudamiento: 0,13 Cumple
  - Rentabilidad: 0,18 Cumple
- OMNI S.A.
  - Liquidez: 2,21 Cumple
  - Endeudamiento: 0,68 Cumple
  - Rentabilidad: 0,13 Cumple

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio

Las empresas: IMAN IMPORT-EXPORT, PREVEN-TEC S.A., CIMA S.A. y OMNI S.A, cumplen plenamente con lo solicitado, en este ítem, en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

ASUNCIÓN
PARAGUAY
Abog. ROBERTO C. GONZALEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

4. INFORME TECNICO

Por Nota CEO Nº **01/2001**, de fecha 22/08/11, se solicito a la empresa **OMNI S.A.**, aclaraciones sobre los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, de manera que puedan demostrar con Catálogos, Manuales o Declaración Jurada, que cumplan los requerimientos técnico de los Equipos ofertados.

La empresa **OMNI S.A.**, remitió en tiempo y forma los documentos solicitados, demostrando que cumple plenamente con los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Por Nota Nº 01/2011, de fecha 24/08/11 el Coordinador del Comité de Evaluación, remite una planilla de cumplimiento o no por parte de las empresas participantes el cual se detalla a continuación:

EVALUACION TECNICA

EMPRESAS	Iman Import - Export	OMNI S.A.	CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A.
Marca	Rapiscan	GE Security/Garret	No indica marca en catalogo Rayos X/Detronix
Modelo	628XR/Metor150/Metor28	HRX1000D/PD6500i/Garret Super Scanner V	No indica modelo en catalogo Rayos X/ Mettus DX/8s/Mettus Mini
Procedencia	Norteamericana	Norteamericana	No indica procedencia en catalogo Rayos X/Brasilera para Arcos y detector Manual
DESCRIPCION GENERAL El tipo de equipo de Rayos X requerido deberá permitir la inspección de, maletines, maletas, bolsos de Courier, correos etc., por ser un lugar de riesgo de ingreso de materiales prohibidos o peligrosos. El sistema deberá procesar las imágenes online para permitir al operador realizar su análisis. Los equipos deberán poseer un monitor de alta definición en el cual se irán mostrando los distintos objetos que se encuentren dentro de los maletines bolsones o equipajes que están siendo inspeccionados, un teclado para programación con teclas de función, ajuste de fecha y hora así como para control del zoom entre otros.			
LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES QUE DEBERÁN SER DESPLEGADAS EN EL MONITOR SON: • Fecha y hora exacta del proceso de inspección; • Contador de paquetes; • Sistema de Diagnostico del Equipo. • Numero identificador del operador de turno; • Indicación del modo de funcionamiento; • Función review, es decir, la visualización de imágenes anteriores. • Zoom panorámico de los objetos inspeccionados entre otros que pueda ser considerado de interés. • Distinción de material orgánico, no –orgánico Recurso de realce de imagen • Visión en Blanco y negro	No cumple con la función Review	Cumple	No cumple. No indica ninguna de estas características solicitadas en el PBC.
CARACTERISTICAS PRINCIPALES MINIMAS. • Dimensiones minimas del túnel 100 cm de ancho X 100 cm de altura • Longitud de la cinta transportadora de 400 cm de largo, y 50 cm de ancho, aproximadamente. • Altura aproximada de la cinta transportadora 35 cm • Velocidad de la cinta p/ 50 Hz 0, 2 m por seg. Aproximadamente. • Carga aproximado uniformemente distribuido 200kg • Archivo de imagen aprox. 20.000 imágenes o más. • Dosis de rayos tipica 0.10 mRem. • Seguridad fotográfica, garantizada hasta ISO 1600 (33DIN). • Posibilidad de supervisión remota vía Ethernet. • Tensión de alimentación Monofásica 220 VAC. • Temperatura de operación: 0-50 ºC • Brazo de entrada/salida 100 cm aproximadamente • La unidad deberá estar montada sobre ruedas para facilitar traslado y manejo. • Proveer un tester de cable y/o metal para la prueba de equipo o identificador rápido ASTM (Aclaración Nro.1) ASTM • El equipo deberá ser inmune a interferencias con el equipo de Rayos X ofertado, deberá ser compatibilidad con los equipos del Arco detector de metales cotizado Detector manual o portátil.	No cumple con el peso de la cinta transportadora.	Cumple	No cumple. La temperatura de operación solicitada es de 0º a 50ºC. El oferente solo cumple 0-45ºC. Tampoco indica la altura de la cinta, posibilidad de supervisión remota y el certificado de ser compatible con los arcos detectores de metales. Debiendo este ultimo ser expedido por el fabricante.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

GENERADOR DE RAYOS X. • Tensión de ánodo del tubo de generación del rayo 160KV o superior • El generador de Rayos X deberá ser del mismo fabricante que el equipo mismo; • Corriente del tubo de generación del rayo, 1 mA, aprox. • Orientación del haz del rayo, vertical de arriba hacia abajo • Penetración 27 a 35 mm o más • típico en acero; • Refrigeración, baño de aceite sellado con aire comprimido • Resolución de alambre garantizado, 38 AWG, mínimo. • Resolución de alambre típico, 40 AWG, mínimo • Resolución típico de 30 mm en acero, como mínimo. • Provisión de tesster de cable y/o metal para la prueba de equipo o identificador rápido. ASTM	**No cumple.** No se visualiza si el generador es del mismo fabricante, ya que no está indicado y tampoco se presenta certificado del fabricante	Cumple	**No cumple.** La orientación del haz del rayo, no es el requerido. Tampoco presenta certificado del fabricante de ser fabricante de su propio generador de Rayos X.
REPRESENTACION DE LA IMAGEN. - Monitor color LCD de 17" o mas; - Modular para el Operador. - Resolución de contraste garantizado 38 AWG; - Presentación de Imágenes color; - Memora de Imagen 1280 x 1024 / 24 bits; - Sensibilidad de contraste 24 niveles visibles – 4096 niveles de Gris; - Funciones para evaluación de imágenes zoom electrónico, ampliación en etapas; - Funciones presentación de fecha/hora, contador de bultos, número de identificador del operador, indicación del modo de funcionamiento, función REVIEW (visualización de imágenes anteriores), zoom panorámico, teclas de función para libre programación, interfaz USB; - Software propietario y sistema operativo diseñado para Sistemas de Rayos X exclusivamente, para mayor desempeño y estabilidad del mismo.	**No cumple.** No se visualiza documentación sobre el sistema operativo seguro y para uso en Rayos X. No cumple con función Review. No cumple con memoria de imagen y sensibilidad de contraste	Cumple	**No cumple.** No indica las características solicitadas en el PBC como ser función Review y tampoco sobre el software o el sistema operativo.
CARACTERISTICAS DE LAS IMAGENES. Las imágenes mostradas en el monitor del equipo deberán ser de diferentes colores o tonalidades para discriminar y diferenciar los materiales orgánicos e inorgánicos, así como deberá mostrar en colores diferentes los distintos tipos de metales. El archivo de memoria del equipo deberá ser de una capacidad mínima como para archivar 20.000 imágenes o más. Seleccionable, el contraste y brillo de las imágenes del monitor. El oferente deberá prever todos los materiales de instalación incluyendo cables eléctricos del tipo NYY 3 X 4 mm, así como llaves termo magnéticas, y tableros eléctricos externos, si fuere necesario, (la cantidad de cable NYY a considerar debe ser de aproximadamente 50 metros). Los equipos deberán ser provistos con una UPS de 2 KVA a fin de proteger contra variaciones de tensión y a modo de permitir el funcionamiento durante el tiempo de entrada del generador de emergencia en caso de corte de energía. Deberá proveerse 2 (dos) sillas giratorias para el personal de operaciones de la unidad. Deberá proveer rampa de descanso de maletas .1mts de ambos lado., RODILLOS 80 mm aproximadamente DIAM., Altura regulable 0-35cms aproximadamente. En caso de emergencia el tiempo de respuesta no debe acceder a las cuatro horas de la llamada del reclamo. Garantía del equipo mínimo 2 años. Mantenimiento preventivo durante 1 año, a partir de la fecha de entrega del mismo. Y al termino de la misma un informe del mantenimiento correctivo en caso de ser necesario dirigido al Departamento de Electrónica.	No cumple. No se visualiza la capacidad mínima de archivo de imágenes y no presenta el certificado del fabricante indicando el cumplimiento.	Cumple	Cumple
Deberá proveer 2 dos manuales de operación y un manual de mantenimiento en español. El oferente deberá proveer una UPS, que dure como mínimo 30 minutos o más. El oferente deberá proveer de cubierta de Plástico para el Equipo y Monitor Provisión de Kit. de repuestos de desgaste frecuente. El Oferente deberá dictar cursos con certificación de operación con énfasis en análisis y visualización de imágenes y Mantenimiento Operacional Nivel 1 a un máximo de 20 Agentes del Departamento de Seguridad, incluyendo a 10 personal técnico del Departamento de Electrónica a ser designados por la D.I.N.A.C., por tiempo no menor de 10 horas de capacitación en total. La capacitación será dictada con los equipos de manera práctica, a grupos no mayores a 6 personas. Al personal Técnico se deberá dar 2 certificado la de operador como la de mantenimientos.	Cumple	Cumple	Cumple

SEGURIDAD DE RADIACION Deberá cumplir todas las normas sanitarias locales y de radiación aplicables a estos equipamientos emisores de radiación, según lo dispuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, como así también deberá cumplir con las normas de desempeño del Center for Devices and Radiation Health de la F.D.A. para sistemas de rayos X en gabinete (estándar federal 21-CFR 1020.40) de la FAA y la TSA para equipamientos de Rayos X para uso Aeroportuario. El oferente deberá presentar la documentación del fabricante que avale el cumplimiento con las reglamentaciones internacionales de Seguridad y deberá acreditar cumplir con las reglamentaciones locales presentando los permisos para la comercialización de fuentes, cumpliendo con la capacidad del generador que se indica en la oferta. Así también deberá acreditar la capacidad del personal técnico, como personal habilitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, para los cursos que los mismos vayan a impartir al personal de la DINAC, o que la Empresa posea un Convenio o Contrato con el organismo mencionado, que avale, el personal técnico están supervisado y controlado, mediante los LOT. Podrán impartir cursos inherentes al equipo ofertado, el personal técnico habilitado por el CNEA, o en su caso, Personal Técnico del Fabricante propiamente, acompañado de personal autorizado por el CNEA. El que carezca de la habilitación de trabajador ocupacionalmente expuesto, no podrá impartir cursos de Seguridad Radiológica inherentes al equipo ofertado. Equipo de Inspección por Arcos Detectores de Metales y Detectores Manuales de Metales.	**No cumple.** No se presenta el certificado expedido por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que habilita a la empresa a comercializar los equipos cotizados. Dicho certificado garantiza que la Entidad encargada certifica que los equipos cumplen con las normas locales de salubridad y medio ambiente.	Cumple	**No cumple.** No se presenta el certificado expedido por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que habilita a la empresa a comercializar los equipos cotizados. Dicho certificado garantiza que la Entidad encargada certifica que los equipos cumplen con las normas locales de salubridad y medio ambiente y tampoco cumple con las reglamentaciones internacionales solicitadas en el PBC.
ACREDITACIONES DEL OFERENTE El oferente deberá ser una empresa dedicada al rubro de la Seguridad Electrónica, inclusive con experiencia especifica en instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, provisión de repuestos de Equipos de Rayos X y estar habilitada a operar en el Rubro de Seguridad por la Entidad Encargada de habilitar a las empresas de Seguridad, según la Ley vigente, en este caso la Policía Nacional El oferente deberá acreditar a sus técnicos, como trabajadores ocupacionalmente expuestos, con habilitaciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, o Contrato o Convenio de la Empresa con el organismo mencionado, y ésta deberá estar vigente. El oferente deberá adjuntar curriculum del personal técnico que realizará el soporte técnico de instalación, puesta en marcha, entrenamiento y mantenimientos varios de las unidades. El mismo deberá ser del staff permanente del oferente, debiendo acreditarse su experiencia en trabajos en equipos de la marca ofertada a través de ordenes de trabajo o comunicaciones que se hayan realizado, en la cual conste el nombre y apellido del o los técnicos cuyos curriculum son presentados. El equipo de inspección por Rayos X deberá contar con software específico para la inspección de maletas y equipajes, incluyendo materiales ilícitos como ser drogas, explosivos, armas blancas, etc. Dicho software deberá incluir un sistema s de ayuda al operador para detectar amenazas, el cual deberá ser desarrollado por el fabricante del equipo en si, así como el generador de Rayos X, y deberá contar con procesador de imágenes en tiempo real.	No cumple. No presenta el certificado de habilitación como Empresa de Seguridad expedido por la Policía Nacional. No cumple con la presentación de 3 (tres) referencias de provisión de equipos similares de Rayos X, con lo cual no demuestra capacidad como oferente.	Cumple	No cumple. No presenta el certificado de habilitación como Empresa de Seguridad expedido por la Policía Nacional. No cumple con la presentación de 3 (tres) referencias de provisión de equipos similares de Rayos X, con lo cual no demuestra capacidad como oferente.
El equipo de inspección por Rayos X deberá contar con software específico para la inspección de maletas y equipajes. Incluyendo materiales ilícitos como ser drogas, explosivos, armas blancas, etc. Dicho software deberá incluir un sistema de ayuda al operador para detectar amenazas, el cual deberá ser desarrollado por el fabricante del equipo en si, así como del generador de Rayos X y deberá contar con procesamiento de imágenes en tiempo real.	**No cumple.** No presenta certificado del fabricante garantizando ser el generador del mismo fabricante que del equipo en si.	Cumple	**No cumple.** No presenta certificado del fabricante garantizando ser el generador del mismo fabricante que del equipo en si.
ITEM N° 2: ARCO DETECTORES DE METALES.			

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

• El detector de Metal a transito debe ser tipo Multi-Zone. • Será para uso de detección de metales magnéticos, y no magnéticos y aleaciones mixtas;; • Niveles de sensibilidad ajustables, para la mejor detección de metales peligrosos; • Cada función deberá ser programable y controlada por microprocesador; • Ajustes de niveles mínimos, para disminuir falsas alarmas; • El ajuste por zonas deberá permitir máxima detección a pesar de inconvenientes climáticos, • Deberá como mínimo tener doble display de elevada visibilidad para la localización simple o múltiple de objetos metálicos en tránsitos; • Deberá ser compatible 100% con el Equipo de Inspección por Rayos X ofertado, demostrable con carta del fabricante del equipo de Rayos X garantizando dicha compatibilidad, • Deberá ser inocuo, completamente para mujeres embarazadas, personas con marcapasos y/o cualquier otro dispositivo vital, esto deberá estar garantizado por el fabricante, mediante carta del mismo, • Señalizaciones visuales; verdes y rojas; indicación proporcional al tipo de masa del objeto detectado; • Deberá ofrecer una intensidad acústica suficiente, con volumen y tono de alarma ajustables; • Sincronización automática entre dos o mas detectores de metales, con distancias reciproca hasta 5cm sin empleo de cables; • Deberá poseer una interfaz de usuario con controles de uso de fácil manejo; • Altísima velocidad de interceptación del objeto metálico • Muestra metálica de prueba;; • Alimentación: 115/230 vac, 50-60HZ; 30VA máx. • Humedad relativa: de -10°C a +65°C; de 0 a 95% (sin condensación) • Interfase exterior: RS-232C para la conexiones de unidades externas • Certificación de calidad: ISO/CE/EMC; • Deberá garantizar la operación de 24 hrs, de forma continua; • Deberá estar equipado cada equipo con un Sistema de Batería de respaldo, original del fabricante, con una capacidad mínima garantizada de 8 horas de operación continua; • Materiales resistentes al deterioro ambiental, en el interior, con garantía de 12 meses como mínimo; • Curso de capacitación con certificación técnica a 4 cuatro personal Técnico del Dpto. de Electrónica para futuros Mantenimiento de dichos equipos. CUMPLE	**No cumple.** No es un arco de múltiples zonas de detección, como solicitado.	Cumple	**No cumple.** No presenta certificado del fabricante indicando la compatibilidad del equipo de Rayos X con los Arcos Detectores de Metales
ITEM N° 3: ARCO DETECTOR MANUAL DE METALES:			
Deberá ser compatible 100% tanto con el arco como con el equipo de inspección Rayos X, no generando interferencia en ninguno de ellos. Será de diseño compacto, de un peso liviano aproximado a 0,367 kg. CARACTERISTICAS TECNICAS • Conmutador de tres direcciones con selección de alarma óptica u óptica acústica; • Indicador óptico de baterías descargadas; • Indicador de encendido y alarma; • Autonomía en servicio permanente, con pilas secas alcalinas, con autonomía de 150 horas; • Humedad relativa, 0-95% (sin condensación); • Temperatura de funcionamiento: -15°C a 60°C; • El oferente deberá proveer un set de baterías, durante la duración del contrato; • Garantía 12 meses.	**No cumple.** Su temperatura de funcionamiento está por debajo de los requerimientos. No se indican mayores detalles técnicos, como solicitados en el PBC.	Cumple	**No cumple.** No indica autonomía en servicio, niveles de humedad relativa, temperatura de funcionamiento, como solicitado en el PBC.

CONCLUSION: La Empresa OMNI S.A cumple con los requerimientos Técnicos solicitados, no así las Empresas IMAN IMPORT-EXPORT y CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por lo expuesto en el Dictamen Jurídico N° 1182/2011, la oferta de la empresa **PREVEN-TEC S.A.**, no puede ser considerada, ya que presentó de manera deficiente un documento de carácter sustancial, como ser el Formulario de Lista de Precios, en aplicación de lo dispuesto en el **Art. 60 Numeral 2°, del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas"**, que prescribe: "*...El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado..*", *eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

En base al Informe Técnico, se manifiesta que las ofertas de las empresas: **IMAN IMPORT-EXPORT** y **CIMA S.A.**, no cumplen con las características técnicas solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abog. ROBERTO C. GONZALEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

ASUNCION
PARAGUAY

En tal sentido, es aplicable el Art. 58° Del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que entre otros menciona: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, y en base al Art. 60° del mismo Decreto, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *"...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..."*

Por lo tanto, este Comité rechaza las ofertas presentadas por las empresas **IMAN IMPORT-EXPORT** y **CIMA S.A.**, por no reunir los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **OMNI S.A**, cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el presente Contrato.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **1095/2011**, de fecha 26/07/2011, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2011 "PARA LA ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METALES, DETECTORES MANUALES DE METALES Y EQUIPOS DE INSPECCION POR RAYOS"** a la empresa: **OMNI S.A.**, por un monto total de **Gs. 626.681.840 (Guaraníes Seiscientos veinte y seis millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta) IVA incluido** conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Atentamente.

Lic. Francisco Cáceres
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Julio César Pavón
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Abg. Roberto González
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones

Institucion: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

LPN: 12/2011

I.D. 220.592

Cuadro Comparativo de Precios

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI											
						OMNI S.A.		IMAN IMPORT-EXPORT		CIMA S.A.	
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-005	EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X	UNIDAD	UNIDAD	1	446.831.819	446.831.819	420.000.000	420.000.000	424.000.000	424.000.000
2	41111903-001	ARCOS DETECTORES DE METALES	UNIDAD	UNIDAD	3	55.622.817	166.868.451	18.000.000	54.000.000	32.666.667	98.000.001
3	41111903-001	DETECTORES MANUALES DE METALES	UNIDAD	UNIDAD	5	2.596.314	12.981.570	2.000.000	10.000.000	1.700.000	8.500.000
						TOTAL IVA INCLUIDO	626.681.840		484.000.000		530.500.001

OBS.: LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PREVEN-TEC .S.A NO ES CONSIDERADA, PUESTO QUE LA MISMA NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE AL PBC.

NO CUMPLE TECNICAMENTE

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC

ANEXO B - 02 - 09

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: OMNI S.A.

LPN N° 12/2011

ID: 220.592

Cuadro de Precios Adjudicados

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-005	EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X	MORPHO DETECTION / GERNERAL ELECTRIC	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	1	446.831.819	446.831.819
2	41111903-001	ARCOS DETECTORES DE METALES	GARRET	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	3	55.622.817	166.868.451
3	41111903-001	DETECTORES MANUALES DE METALES	GARRET	EE.UU	UNIDAD	UNIDAD	1	5	2.596.314	12.981.570
									TOTAL IVA INCLUIDO	626.681.840

TOTAL ADJUDICADO A OMNI S.A.: 626.681.840 (Guaranies Seiscientos veinte y seis millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta) (IVA Incluido)

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Abog. ROBERTO C. GONZÁLEZ R.
Asesor Jurídico
DINAC